

RESOLUCIÓN Nº 000518 15 SET. 2009

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
EN PERIODO DE PRUEBA"**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numerales 2 y 7 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con las que le confieren los numerales 2 y 14. del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005, Estatutos vigentes de la C.R.A y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó concurso abierto mediante la Convocatoria No.001 de 2005 para proveer los treinta y nueve (39) cargos de carrera administrativa que se encontraban en vacancia definitiva.

Que mediante Resolución No.0764 de Agosto 24 de 2009 la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la segunda lista de elegibles de la Convocatoria No.001 de 2005.

Que la Resolución en mención conforma lista de elegible para proveer el empleo No.20855 correspondiente al cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 17 adscrito al Grupo de Servicios Ambientales de la Gerencia de Gestión Ambiental, con el Señor GUSTAVO ADOLFO BERMEJO URZOLA, identificado con la cédula de ciudadanía No.8,637,580 expedida en Sabanalarga, Atlántico.

Que el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005 prescribe: *" En firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles".*

Que el artículo 36 ibidem: *"La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador"*

Que en mérito de lo anterior;



000518

15 SET. 2009



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Señor GUSTAVO ADOLFO BERMEJO URZOLA, identificado con la cédula de ciudadanía No.8,637,580 expedida en Sabanalarga, Atlántico, en periodo de prueba para desempeñar el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 17, adscrito al Grupo de Servicios Ambientales de la Gerencia de Gestión Ambiental; con una asignación mensual de Tres Millones Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Un Pesos m/l (\$3,028,791).

ARTICULO SEGUNDO.- El presente nombramiento, en concordancia con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 1227 de 2005, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- El funcionario responsable de la oficina de Gestión Humana de la Corporación realizará las actualizaciones que correspondan en el Sistema Unico de Información de Personal – SUIP.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

dada en Barranquilla a los

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General (E)

Directora, Milena Caballero A. Gestión Humana
Secretaría General

